

**RESOLUCION GERENCIAL N° 000128-2023-GR.LAMB/PEOT-GG [4594638 - 5]****VISTO:**

La Resolución Gerencial N° 00118-2023-GR.LAMB/PEOT-GG [4594638 - 3], de fecha 18 de mayo del 2023, el INFORME N° 00101-2023-GR.LAMB/PEOT-33 [4594638 - 4] de fecha 26 de mayo del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial N° 00118-2023-GR.LAMB/PEOT-GG [4594638 - 3], de fecha 18 de mayo del 2023, se aprobó Reconocer al servidor civil Carlos Alberto Aguirre Guevara, trabajador del Proyecto Especial Olmos Tinajones, el Beneficio de Subsidio por Fallecimiento y Gastos de Sepelio y el Reintegro de Laudo Arbitral 2013, por el fallecimiento de su Padre, quien en vida fue el señor Segundo Fortunato Aguirre Campos, fallecido el día 01 de abril del año 2023 según el siguiente detalle:

a.- SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO

Nombre del Fallecido	Parentesco	Nombre del Trabajador	Fecha Fallecimiento	Remun. Básica	Asignación Familiar	Total	Subsidio Fallecimiento	Clausula 1 Laudo Arbitral	Total 1
Segundo Fortunato Aguirre Campos	Padre	Carlos Alberto Aguirre Guevara	01.04.2023	1,500.00	102.50	1,603.00	3,205.00	S/.1,000	S/.4,205.00

b.- SUBSIDIO POR GASTOS DE SEPELIO

Nombre del Fallecido	Parentesco	Nombre del Trabajador	Fecha Fallecimiento	Remun. Básica	Asignación Familiar	Total	Subsidio Fallecimiento	Clausula 1 Laudo Arbitral	Total 2
Segundo Fortunato Aguirre Campos	Padre	Carlos Alberto Aguirre Guevara	01.04.2023	1,500.00	102.50	1,603.00	3,205.00	S/.1,000	S/.4,205.00

c.- SUBSIDIO TOTAL

Total 1	Total 2	Total
S/. 4,205.00	S/.4,205.00	S/. 8,410.00

Que, mediante el INFORME N° 00101-2023-GR.LAMB/PEOT-33 [4594638 - 4] de fecha 26 de mayo del 2023, la Unidad de Personal hace la aclaración de calculo de subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio a favor del servidor Carlos Alberto Aguirre Guevara, precisando la comisión de un error material en cuanto al del monto total del beneficio, defecto formal que requiere de la respectiva corrección.

Que, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 212°, inciso, 212.1 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser subsanados con efecto retroactivo en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, tal como sucede en el presente caso;

De conformidad con lo dispuesto en el literal B. i) del numeral 2.6.3 del Manual de Operaciones del PEOT, aprobado por Ordenanza Regional N° 000018-2015-GR. LAMB/CR de fecha 1 de junio del 2015, y en la



RESOLUCION GERENCIAL N° 000128-2023-GR.LAMB/PEOT-GG [4594638 - 5]

Resolución Ejecutiva Regional N° 176-2023-GR.LAMB/GR de fecha 16 de febrero del 2023.

SE RESUELVE. -

ARTICULO 1°.- CORREGIR EL ERROR MATERIAL

Corregir el error material en la redacción del Artículo 1°.- de la Resolución Gerencial N° 00118-2023-GR.LAMB/PEOT-GG [4594638 - 3], de fecha 18 de mayo del 2023, siendo lo correcto lo siguiente:

Reconocer al servidor civil Carlos Alberto Aguirre Guevara, trabajador del Proyecto Especial Olmos Tinajones, el Beneficio de Subsidio por Fallecimiento y Gastos de Sepelio y el Reintegro de Laudo Arbitral 2013, por el fallecimiento de su Padre, quien en vida fue el señor Segundo Fortunato Aguirre Campos, fallecido el día 01 de abril del año 2023, según el siguiente detalle:

BENEFICIARIO: Carlos Alberto Aguirre Guevara

BENEFICIO: Subsidio por Fallecimiento y Gastos de Sepelio + Laudo 2013

RIT – Art. 68 Programas de Asistencia y Promoción Laboral

a.- SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO

Nombre del Fallecido	Parentesco	Nombre del Trabajador	Fecha Fallecimiento	Remun. Básica	Asignación Familiar	Total	Subsidio Fallecimiento	Clausula 1 Laudo Arbitral	Total 1
Segundo Fortunato Aguirre Campos	Padre	Carlos Alberto Aguirre Guevara	01.04.2023	1,500	102.50	1,603	3,205.00	S/.1,000	S/.4,205.00

b.- SUBSIDIO POR GASTOS DE SEPELIO

Nombre del Fallecido	Parentesco	Nombre del Trabajador	Fecha Fallecimiento	Remun. Básica	Asignación Familiar	Total	Subsidio Fallecimiento	Clausula 1 Laudo Arbitral	Total 2
Segundo Fortunato Aguirre Campos	Padre	Carlos Alberto Aguirre Guevara	01.04.2023	1,500	102.50	1,603	3,200.00	S/.1,000	S/.4,200.00

c.- SUBSIDIO TOTAL

Total 1	Total 2	Total
S/. 4,205.00	S/.4,200.00	S/. 8,405.00

Artículo 2°.- NOTIFICACIÓN

Notificar la presente resolución gerencial a la Unidad de Contabilidad, a la Oficina de Administración, y a las Instancias Superiores correspondientes, a fin de que, conforme a sus facultades, den cumplimiento a lo dispuesto en la presente.

Artículo 3°.- PUBLICACIÓN

Disponer que la presente resolución gerencial se publique en el portal web del PEOT (www.peot.gob.pe/peot) dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su fecha de emisión.



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
PROYECTO ESPECIAL OLMOS TINAJONES
GERENCIA GENERAL

RESOLUCION GERENCIAL N° 000128-2023-GR.LAMB/PEOT-GG [4594638 - 5]

Artículo 4°.- REFRENDO

La presente norma está refrendada por el Gerente General, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Administración .

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado digitalmente
LUIS GERMAN PIEDRA NUÑEZ
GERENTE GENERAL PEOT

Fecha y hora de proceso: 30/05/2023 - 09:38:56

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- ASESORIA LEGAL
VICTOR RICARDO QUIJANO CHAVEZ
JEFE OFICINA ASESORIA JURIDICA
29-05-2023 / 17:27:22
- OFICINA DE ADMINISTRACION
CESAR HUBERTI SANDOVAL CRUZALEGUI
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
30-05-2023 / 08:45:39